

Ord. 11001310502920220022400

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 28 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que la demandada allego escrito de contestación de la reforma de la demanda.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la REFORMA DE LA **DEMANDA**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 77** del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** En dicha oportunidad se realizará de manera concentrada la Audiencia de que trata el **articulo 80** ibídem, donde se evacuarán la totalidad de las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y de ser posible se proferirá el respectivo fallo.

La audiencia programada se realizará de manera virtual. Se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Enero 11 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 001**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4aea221b1171a505ae39790db5b74b0e20bf562c9fed3db43503ac742d6158**
Documento generado en 19/12/2022 03:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>